

## AFIP y la Policia Federal Argentina realizaron en Córdoba la interdicción de más de 7 toneladas de tabaco valuadas en más de 15 millones de pesos



La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) interdictó 7.080 kg de tabaco en una fábrica de cigarrillos ubicada en la ciudad de Córdoba. El valor de la mercadería es de \$ 15 millones, aproximadamente.

Durante el operativo, los funcionarios de AFIP controlaron la producción del establecimiento, las inscripciones correspondientes de la planta, verificaron el funcionamiento de las maquinarias, materia prima y mercadería estibada. Además, revisaron marquillas y sellos fiscales para posteriormente cotejarlo con el respaldo documental exigido por el organismo.

Como resultado, se detectaron 7.080 kg de tabaco repartidos en 236 cajas de 30 kg cada una, que no tenían identificación de origen ni contaban con la documentación respaldatoria suficiente y adecuada.

Cabe recordar que el tabaco en hebras o crudo debe transportarse con remito electrónico emitido por el vendedor, previa solicitud del Código de Autorización de Tabaco (CATA) a AFIP, precintado, etiquetado, con información de origen y kilaje. Así lo establece la resolución general 3382 del año 2012.

En este caso, no existía ninguna de estas formalidades ni se aportó documentación de compra alguna.

Cabe destacar que, con la mercadería interdictada se podrían producir -aproximadamente- 400.000 atados de 20 cigarrillos, con un valor al público superior a los \$ 15.000.000.

Constatadas las infracciones, los agentes de AFIP labraron las actas correspondientes y, junto con la Policía Federal Argentina, interdictaron de manera preventiva las 236 cajas de tabaco.